



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 75676**

Que mediante providencia de 23 de julio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **LUIS ARANGO VELOZA DUARTE** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO** con el radicado interno No. **75676**, dispuso: 1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso especial de acoso laboral promovido por el accionante contra Sandra Rodríguez Castillo, Hoover Hernando Barrera Robayo, Jaime Andrés Peña Real, Huber Lozano y la sociedad Compañía Multinacional de Transporte Masivo S.A.S. – Connexión Móvil S.A.S, identificado con radicado 11001310502720210039900 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Autorízase a Carlos Guillermo Zuluaga Ramos para actuar como apoderado del accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SANDRA RODRÍGUEZ CASTILLO, HOOVER HERNANDO BARRERA ROBAYO, JAIME ANDRÉS PEÑA REAL, HUBER LOZANO, TRANSPORTE MASIVO S.A.S. CONNEXIÓN MOVIL S.A.S.** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310502720210039900 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 25 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor